

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
13 OCT. 2015
SEC: S. N° 106 HORA 16:18

53057.44

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-148/15

Buenos Aires, 7 de octubre de 2015.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito a favor de la
Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, el
dominio sobre el inmueble de propiedad del Estado nacional
ubicado en Avenida Maipú 2502/08/10 de dicha localidad, cuya
nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C,
Parcela 8, Manzana 67, con una superficie de un mil ochocientos
sesenta y cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros
cuadrados (1.864,48 m2).

Art. 2º- La transferencia que se dispone en el artículo
precedente, se efectúa con cargo a la beneficiaria a fin que
destine el inmueble para el funcionamiento del Concejo
Deliberante; en caso de incumplimiento de dicha carga, la
propiedad se restituirá de pleno derecho al Estado nacional.

Art. 3º- Los gastos que demande la presente serán a
exclusivo cargo de la Municipalidad de Vicente López, la que
condonará toda deuda existente sobre el inmueble descripto en
el artículo 1º.



Handwritten initials or signature.

Senado de la Nación
CD-148/15

2

Art. 4º- La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a realizar la escrituración y los trámites necesarios de inscripción para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio en un plazo de sesenta (60) días, desde la promulgación de la presente ley; en el documento donde se instrumente esta transferencia deberá constar explícitamente el cargo establecido en el artículo 2º.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]